

Bases 5º concurso internacional de audiovisual gitano "Tikinó" 2010

1- Podrá concursar cualquier persona física o jurídica. Los menores de edad necesitarán la autorización de su tutor legal.

2- Podrán presentarse obras de cualquier género de ficción o no-ficción.

3- Las obras serán en español, en romanó/caló o en cualquier otra lengua, con subtítulos en español.

4- Las obras serán seleccionadas según la siguiente prioridad temática:

1. Gitanos, cultura y comunidad
2. Exclusión y marginación
3. Minorías, choque cultural e integración
4. Otras temáticas sociales

5- La inscripción se realizará a través del formulario disponible en la web del concurso, debiendo acompañarse una copia en papel de dicha inscripción, junto con el DVD que contenga la/s obra/s que se presentan a concurso.

6- Las obras deberán presentarse en DVD.

7- El plazo de inscripción y envío finaliza el 5 de octubre de 2010. Las obras serán entregadas en mano o enviadas a:

**"TIKINÓ"5º CONCURSO INTERNACIONAL DE AUDIOVISUAL
GITANO CENTRO SOCIOCULTURAL GITANO ANDALUZ Avenida del
Hospicio, s/n 18010-GRANADA**

8- El jurado estará compuesto por representantes de las entidades organizadoras y colaboradoras y por personas relacionadas con el audiovisual y con la comunidad y la cultura gitana. El equipo organizador podrá realizar una preselección sobre las obras presentadas si lo considera necesario. El fallo del jurado se hará público el 16 de noviembre de 2010, coincidiendo con las actividades programadas con motivo del "Día de los Gitanos Andaluces", el 22 de noviembre de 2010.

9- PREMIOS

-Primer Premio TIKINÓ dotado con 2.000 euros y trofeo.

-Premio RTVA a la creación audiovisual andaluza (en colaboración con la Obra social de Cajasol), dotado con 1.500 euros y trofeo, se otorgará a la mejor obra presentada en cuyo proceso de creación, realización o producción hayan participado

empresas o creadores andaluces. La obtención del premio supone también la emisión de la obra en cualquiera de las cadenas de la RTVA, para lo que habrá de suscribirse el oportuno contrato de cesión de derechos de emisión por un período de tres años sin exclusividad, para el ámbito territorial de las emisiones en sus distintos canales, los derechos de reproducción y comunicación pública por televisión, tanto en sistema analógico como digital, por onda terrestre, cable o satélite de la citada obra. La firma de dicho contrato por el premiado será requisito indispensable para el cobro de la cuantía del premio que está sujeta a las obligaciones fiscales vigentes. El importe del contrato de cesión se considerará satisfecho con el pago del premio en metálico. Del mismo modo se recogerá en dicho contrato la cesión de los derechos de reproducción y distribución gratuita en DVD de un máximo de 2.000 ejemplares de la obra premiada.

-Premio *Hecho por Gitanos*, con una dotación de **1.500 euros**, a una obra en la que en su realización participen gitanos.

-3 accésits de 300 euros cada uno para obras de especial interés divulgativo, para su uso en las actividades realizadas por el Centro Sociocultural Gitano Andaluz.

Las obras premiadas pasarán al fondo de la biblioteca del Centro Sociocultural Gitano Andaluz y podrán ser utilizadas en sus actividades.

10- La organización podrá usar hasta 3 minutos de cada obra con fines promocionales del concurso. También se autoriza la proyección o visionado en los días cercanos a la entrega de premios de las obras presentadas. Se recomienda a los participantes que obtengan previamente todos los derechos necesarios sobre la obra.

11- Las obras no premiadas podrán retirarse una vez terminado el concurso, hasta un mes después de hecho público el fallo del jurado, en el Centro Sociocultural Gitano Andaluz. Las obras no retiradas podrán pasar a formar parte del fondo de la biblioteca del Centro y podrán ser utilizadas en sus actividades.

12- La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases y de las decisiones de la organización.